

REQUISITOS POSTULACIÓN

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Vivienda Usada



Aplica si el beneficiario (a) afiliado (a) a la Caja, cumple con alguna de estas condiciones:

- Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas.
- Hogares desplazados por la violencia.
- Hogares afectados por Ola Invernal y ubicados en zona de alto riesgo y alto riesgo no mitigable.

REQUISITOS GENERALES:

- Ser Afiliado a la Caja y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
- Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 smmlv.
- Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ha recibido un subsidio de Mejoramiento podría postularse al subsidio para vivienda Usada siempre y cuando haya vendido el primer inmueble y no registre en Catastro Nacional como propietario.

Si usted está interesado en postularse a este subsidio siendo pensionado y/o independiente, debe aportar el 2% a la Caja de Compensación sobre su mesada pensional (adjuntando las dos últimas colillas de pago) o sobre sus ingresos respectivamente.

Adicionalmente para los independientes deben llevar afiliado a la Caja de Compensación y pagar aportes como mínimo un año de forma consecutiva al momento de la postulación.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2026 - VIVIENDA USADA					
VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	\$ 1.750.905
VIP - hasta 90 smmlv*	\$ 157.581.450	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 236.372.175		
		VIS - hasta 150 smmlv*	\$ 262.635.750		
Ingresos smmlv				Valor subsidio	
Desde		Hasta		SMMLV	Valor
0	\$ 0	1	\$ 1.750.905	22	\$ 38.519.910
1	\$ 1.750.906	1,5	\$ 2.626.358	21,5	\$ 37.644.458
1,5	\$ 2.626.359	2	\$ 3.501.810	21	\$ 36.769.005
2	\$ 3.501.811	2,25	\$ 3.939.536	19	\$ 33.267.195
2,25	\$ 3.939.537	2,5	\$ 4.377.263	17	\$ 29.765.385
2,5	\$ 4.377.264	2,75	\$ 4.814.989	15	\$ 26.263.575
2,75	\$ 4.814.990	3	\$ 5.252.715	13	\$ 22.761.765
3	\$ 5.252.716	3,5	\$ 6.128.168	9	\$ 15.758.145
3,5	\$ 6.128.169	4	\$ 7.003.620	4	\$ 7.003.620
Para afiliados de La Caja hasta 4 smmlv					

Para afiliados de La Caja hasta 4 smmlv

*El tope VIP es de 90 SMMLV y VIS de 150 SMMLV, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.



Documentación que se debe anexar:

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
- Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
- Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen. En el caso de los pensionados anexar resolución de pensión y las dos últimas colillas de pago, y para los trabajadores afiliados como independientes adjuntar certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
- Si el empleador es persona natural, anexar certificado laboral donde incluya el contacto telefónico y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de ahorro inmovilizado para vivienda y/o ahorro programado por concepto de vivienda (el concepto debe incluirse en el texto) que deben ser emitidos y firmados por la Entidad bancaria o crediticia en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.
- Certificado sobre condiciones de hogar en caso de aplicar (discapacidad, desplazado, afrocolombiano, indígena, madre comunitaria).
- Carta de pre aprobación de crédito hipotecario, cuando requiera financiación.
- Constancia o documento que acredite alguna de las siguientes condiciones:

Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas:

- Certificado expedido por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Hogares afectados por Ola Invernal y ubicados en zona de alto riesgo y alto riesgo no mitigable:

- Certificado emitido por oficina de Planeación Municipal o la entidad quién haga sus veces o también lo emite: En el municipio el SIMPAD (Sistema Municipal de Prevención de Desastres). En el departamento el DAPARD (Departamento de Prevención de Desastres) ó DAGRED (Dpto. Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres).
- Constancia de demolición de la vivienda expedida por Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno, entre otros.

Hogares desplazados por la violencia:

- Certificado de Desplazamiento expedido por la Unidad para las Víctimas.
- Formato de Comfenalco – sobre Declaración Juramentada del Estado Civil.
- Formato de Comfenalco (en caso de considerarlo) para acreditar la condición de mujer /hombre cabeza de hogar (**).

** Definición Cabeza de hogar: Quien tiene bajo su cargo afectiva, económica y socialmente en forma permanente hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar.

Observaciones:

- La documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.
- Una vez sea asignado el subsidio deberá buscar la vivienda USADA, la cual deberá estar debidamente legalizada, sin hipotecas, embargos, patrimonios de familia ni ninguna otra afectación y presentar una documentación para el Estudio de Títulos la cual debe cumplir con los lineamientos técnicos y jurídicos para continuar con el siguiente paso que es la visita técnica por Comfenalco, donde deberá cancelar dicho valor.
- La vivienda a la cual desee aplicar no puede exceder el tope VIS (Vivienda de interés social) es decir, hasta 150 smlmv para municipios del área metropolitana de Medellín, excepto Barbosa y hasta 135 smlmv para el resto de los municipios de Antioquia por fuera del área metropolitana incluyendo Barbosa.

***smlmv = Salario mínimo legal mensual vigente.

